



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

PRIMERA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MBN.

PROVINCIA DE BIOBÍO **COMUNA DE QUILLECO**

1.- Resolución N° E-27061 de fecha 14 DE JULIO DE 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE OCTUBRE DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS CASTILLO TIZNADO**, EXP. N° 208967, RURAL, lugar SECTOR LAS ÁGUILAS, predio PARCELA EL REFUGIO, Comuna de QUILLECO, Provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 503-74 y 503-23, SUPERFICIE de 3.477,73 m2. y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE: Forestal y Agrícola Monte Águila S.A. en línea recta de 100,89 metros, separado por cerco. ESTE: Higuera 4 de Pablo Andrés Castillo Tiznado en línea recta de 23,25 metros separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 5,53 metros e Higuera 2 de Sonia Patricia Castillo Tiznado en línea recta de 95,10 metros separado por cerco. OESTE: Cristóbal Pérez en línea recta de 47,04 metros separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 7.733, N° 4.285 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.